

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00204 00

Encontrando el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde, se advierte que revisados los emplazamientos y la inclusión de los datos de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia los mismos se efectuaron dejando la publicación en la modalidad privada, lo que impide que dicha información no goce de publicidad alguna ante la restricción de la consulta al público.

Por lo expuesto en antecedencia, con el fin de precaver futuras nulidades, por secretaría habilítase la consulta al público en general del emplazamiento efectuado a las personas indeterminadas y Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

De igual manera, inclúyase en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia el número de matrícula inmobiliaria de la totalidad de los bienes inmuebles cuya usucapión se demanda, como quiera que únicamente se hace mención al predio **50 N-20186540**

Surtido lo anterior, permanezca en firme el nombramiento del Curador Ad-Litem y las actuaciones que de allí se derivan.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 14 de marzo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5f624a454115ffa9bcc791a3f78eb3c8806f99b689fa26ef3d45f5117d6d0**

Documento generado en 11/03/2022 11:39:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>